



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nro Interno 4590 ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS,
ARAUCANIA AÑOS 2020-2021, COMUNA DE TEMUCO

TEMUCO, 31 MAR. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 882

VISTOS:

- a) La **Resolución Exenta Nº 362** de fecha **11/02/2021** de este Servicio, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra denominada "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑOS 2020-2021, COMUNA DE TEMUCO".
- b) El **Decreto Nº 134** de fecha **01/02/2021**, toma razón 18/02/2021, que identifica recursos para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo el Proyecto de "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANIA 2020-2021", código B.I.P. Nº 40014529-0.
- c) La **Ficha IDI** del proyecto "CONSERVACION RED SECUNDARIA AALL ARAUCANÍA 2020-2021", CODIGO BIP 40014529-0 que considera la programación financiera para el año 2020 y posteriores.
- d) La **Licitación Pública** ID Nº **712307-1-O121**, "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑOS 2020-2021, COMUNA DE TEMUCO", publicada en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- e) La **publicación del aviso en el Diario Austral** de fecha **16/02/2021**, con fecha de cierre y apertura de la propuesta el 09/03/2021;
- f) La **Resolución Exenta Nº 570** de fecha **05/03/2021**, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta;
- g) La **Adición Nº 1** de fecha **18/02/2021**, que modifica y corrige las Bases Administrativas Especiales de la licitación ID 712307-1-O121.
- h) El **Acta de Apertura electronica** de la licitación Nº 712307-1-O121 con fecha a 09/03/2021, a la hora y fecha indicada en el Aviso publicado en el Diario Austral de Temuco, que detalla las ofertas recibidas en la propuesta, publicada en mercado publico con fecha 16/02/2021.
- i) El **Informe de Evaluación** para licitación **ID 712307-1-O121** con fecha **22/03/2021**, que procede la comisión a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes;
- j) El **Certificado de disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 117** de fecha **30/03/2021** del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto año 2020 para el financiamiento de la obra a contratar;
- k) El **Certificado de inscripción vigente Nº 257773** de fecha 08/03/2021, el Formulario Nº 1 de la Capacidad Económica disponible, Formulario Nº 16, Certificados de respaldo Capacidad Económica de la Empresa **CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L.**
- l) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 Nº 1;
- m) El artículo 3 letra e), inciso final de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como, asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- n) El D.S. Nº 250/2004, reglamento de la Ley 19.886/2003, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 882 y el timbre
28NEBLKLLJFU en <http://vdoc.minvu.cl/>

definitivo, si lo hubiere; y los datos básicos del contrato, incluyendo la ubicación precisa en el caso de contratos de obras;

- o) El Decreto Ley 1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- p) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- q) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- r) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El **Acta de Apertura** de la Licitación Publica ID N° **712307-1-0121**, de fecha 09/03/2021; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

Proveedor	Nombre oferta	OFERENTE	OFERTA ACEPTADA/FUERA DE BASES
Constructora Dual SpA	CONSERVACIÓN RED DE AGUAS LLUVIAS	CONSTRUCTORA DUAL SPA. RUT: 76.685.466-4	OFERTA ACEPTADA
TROMEN SPA	conservacion red secundaria de aguas lluvias araucania anos 2020-2021 comuna de temuco	TROMEN SPA. RUT: 76.356.644-7	OFERTA ACEPTADA
LIBKO	Conservación Red secundaria AALL 2020-2021 Temuco	CONSTRUCTORA LIBKO SPA RUT: 76.700.729-0	OFERTA ACEPTADA
Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L.	CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANIA AÑOS 2020-2021-COMUNA DE TEMUCO	DANIEL CARRILLO E.I.R.L. RUT: 76.380.665-0	OFERTA ACEPTADA
Prisma Construccion	Conservación Red secundaria AALL 2020-2021 Temuco	PRISMA CONSTRUCCIONES LTDA RUT 76.541.216-1	OFERTA ACEPTADA
AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Publicas	Asesoría para oferentes al acto de apertura electrónico. Teléfono +569 96305147 AdjudicaChile - Omar Ricouz Bergen	OMAR RICOUZ BERGEN	OFERTA RECHAZADA: Por no cumplir con las condiciones exigidas en el punto 4 de las B.A.E. aprobadas por Resolución Ex. N° 362 de fecha 11.02.2021, en relación a los antecedentes previos que debe presentar el oferente que desee participar en la licitación. En relación a lo mismo, tampoco da cumplimiento a lo exigido en los artículos 28, 29 y 30 del D.S. 236/2002 de V. y U.

OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA:

No se recibieron observaciones a la apertura

2. El **Informe de Evaluación** de las ofertas recibidas de fecha 22/03/2021 de la Comisión Técnica Evaluadora, en donde se indica el puntaje final obtenido para la Obra **“CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑOS 2020-2021, COMUNAS DE TEMUCO”** y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- PRECIO (Pa) 65 %
- EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (Pb) 15%
- CALIFICACION RENAC (Pc) 15 %
- MANO DE OBRA FEMENINA (Pd) 5%

FÓRMULA GENERAL DE CÁLCULO DE PUNTAJE:

$$\text{Puntaje Total} = 0.65 P_a + 0.05 P_{b1} + 0.10 P_{b2} + 0.15 P_c + 0.05$$

De acuerdo a esto, se realiza la siguiente evaluación:

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 882 y el timbre 28NEBLKLLJFU en <http://vdoc.minvu.cl/>

EMPRESA CONSTRUCTORA	CRITERIO EVALUACION	PRECIO	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		CALIFICACIÓN RENAC	M. DE OBRA FEMENINA	TOTAL
		(Pa)	(Pb)		(Pc)	(Pd)	100%
	Ponderación	65%	15%		15%	5%	
			5% Pb1	10% Pb2			
CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L. RUT76.380.665-0	Oferta	\$ 43.405.680.	3 contratos	15153	97.00	20%	95.00
	Puntaje	100	60	100	80	100	
	Ponderación	65.00	3	10	12	5	
PRISMA CONSTRUCCIONES LTDA RUT 76.541.216-1	Oferta	\$ 46.880.863.	0 contratos	10	95.38	16.7%	73.29
	Puntaje	91.99	0	10	50	100	
	Ponderación	59.79	0	1	7.5	5	
CONSTRUCTORA DUAL SPA RUT 76.685.466-4	Oferta	\$ 43.907.157.	0	10	Sin Calificación	16.7%	71,75
	Puntaje	98,84	contratos	10	10	100	
	Ponderación	64,25	0	1	1,5	5	

Donde la Comision ha concluido que:

La Empresa Constructora **CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L., RUT 76.380.665-0**, obtiene un puntaje total en la evaluación de **95 puntos** de un máximo de **100 puntos** siendo el más alto de los oferentes que fueron evaluados, de acuerdo a la ponderación establecida en las Bases de la Licitación y de los antecedentes presentados.

Por tanto, se propone la adjudicación de la obra **"CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑOS 2020-2021, COMUNAS DE TEMUCO"** a la **EMPRESA CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L.**

R E S O L U C I Ó N:

- 1. APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** La **Adición N°1** de fecha 18/02/2021, citadas en los vistos letra i) de la presente Resolución documentos que formarán parte de los antecedentes para la ejecución de la Obra **"CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑOS 2020-2021, COMUNAS DE TEMUCO"**.
- 2. ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la **CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L., RUT 76.380.665-0**, para la ejecución de la obra **"CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑOS 2020-2021, COMUNAS DE TEMUCO"**, CODIGO BIP 40014529-0, por un monto total de ejecución de obras por **\$43.405.680.-** (cuarenta y tres millones cuatrocientos cinco mil seiscientos ochenta pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.
- 3. MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Modificación Red de agua potable y obras de señalética, demarcación y letrero de obras; Itemizados Técnicos; Formularios y Planos, que se entregaron para el estudio de la propuesta.
- 4. PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **60 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
- 5. MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.
- 6. GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **Punto 15 y Punto 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U.;

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 882 y el timbre 28NEBLKLLJFU en <http://vdoc.minvu.cl/>

Previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **3%** del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento de lo pactado la que será devuelta al término de las obras. Esta garantía deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días corridos el plazo fijado para el termino de los trabajos y deberá estar extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía, RUT 61.821.000-6.-** La glosa de la garantía será: **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑOS 2020-2021, COMUNAS DE TEMUCO";**

Recibidas las obras el contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía , RUT 61.821.000-6 por un valor** equivalente al **3%** del monto total del Contrato, expresada en U.F. para caucionar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U con la glosa: **"Garantizar el buen comportamiento de los materiales y la Buena Ejecución de la obra "CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑOS 2020-2021, COMUNAS DE TEMUCO"** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además, el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros expresada en U.F. equivalente al 3%** del monto del Contrato, para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras, se pudiere causar a terceros. Esta póliza debe cumplir con las condiciones establecidas en el punto Punto **15** de las Bases Administrativas Especiales.

- 7. PROFESIONAL RESIDENTE:** Este profesional deberá estar contratado bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a).
- 8. FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.
- 9. PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
- 10. IMPUTACION:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a un monto total de ejecución de obras es de **\$43.405.680.-** (cuarenta y tres millones cuatrocientos cinco mil seiscientos ochenta pesos), se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. N° 40014529-0 "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANIA 2020-2021"**, del presupuesto vigente del Serviu Región de La Araucanía.
- 11. EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por el proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

VOG/CSR/SFB/MMO/MÁF/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO. TECNICO

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 882 y el timbre 28NEBLKLLJFU en <http://vdoc.minvu.cl/>

- SECCION DE LICITACIONES Y COSTOS
- DEPTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES